

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CUERPO DE CO GOBIERNO GRADUADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA UNMDP

Mediante Plataforma Meet, dada la situación de pandemia, a los 27 días del mes de setiembre del 2021 a las 19:00 hs se da comienzo a reunión de la Junta Electoral para el Cuerpo Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP con la presencia de Lucas SOBRADO, Lucas CHROMECHK, Walter BUCETA, miembros titulares de la junta, también se encuentra presente Raúl de Vega como veedor institucional -con voz, sin voto-.

Los miembros titulares de forma unánime resuelven:

1. Analizar los reclamos respecto de los padrones publicados.
 - Se consulta sobre los reclamos a la Directora General Administrativa, quien informa que a partir de la consulta realizada por los tres (3) egresados de postgrado de la Maestría en Ciencias Sociales se aguarda informe de la Subsecretaría de Gestión de la Información. Es el espíritu de esta Junta facilitar la participación en el proceso de elecciones de todos los graduados de la FCEyS. Se decide solicitar una pronta respuesta a la consulta inicial de fecha 20/09 a la mencionada Subsecretaría a efectos de brindar una resolución final. Se enviará esta información vía email a los interesados.
 - Asimismo, la Directora comunica sobre el resto de los reclamos que existe un listado de 76 egresados (1 CP - 1 LA- 1 LE - 73 LT) en los cuales no figura nro. de documento, por no tener la información completa, este listado de 76 egresados no se encuentra en el padrón elevado.

Se brinda a la Junta el listado completo de estas 76 personas, donde figura el nombre completo, carrera y año de egreso, también, se da garantía que estos datos surgen de los Libros de Actas de la facultad.

La Junta resuelve incorporar este listado de 76 egresados al padrón ante la información que se brinda desde la Unidad Académica.

2. Aavales: según la OCS 2400/17, en el apartado "DE LAS CANDIDATURAS", Artículo 55, se indica que las listas deben presentarse avaladas con un número de avales no menor al 10% del número total de votantes de la última elección. Se aclara que no pueden ser avalistas candidatos en las listas y quienes otorguen su aval deben encontrarse en el padrón. Estas consideraciones se suman a las tratadas en la reunión de Junta del día 20/09/2021, cuya acta se encuentra publicada. La Directora General Administrativa de la FCEyS provee a la Junta la ordenanza donde figura que, en el año 2019, el número de votantes para este cuerpo fue de 133. Con lo cual, la Junta determina que, la cantidad mínima de avales es 14.
3. Respecto a la boleta y su diseño, la Junta decide que se propondrá y publicará un modelo a los interesados en la próxima reunión.
4. Dar publicidad de la presente acta en el sitio web destinado a la Junta.
5. La Junta determina que se reunirá de forma inmediata ante las respuestas a los casos planteados o por el surgimiento de nuevas consultas.

Se da por finalizado el encuentro a las 19.45hs.